



YERBA BUENA, **18 AGO 2021**

Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 515 I

VISTO: El Expte. N° 6.825-M17(I)-S-21, mediante el cual el Sr. Presidente de la Firma "**Seguridad Objetiva S.A.**" tramita el pago de la Factura B N° 00010-00000925 de fecha 05/05/2021, por el importe total de \$ 193.324,61 (pesos ciento noventa y tres mil trescientos veinticuatro con sesenta y un centavos), emitida por dicha Firma; y

CONSIDERANDO:

Que en tal presentación indica que la citada factura fue extendida en concepto de servicio de vigilancia prestado en los predios El Bernel y Punto Verde de esta jurisdicción municipal, durante el mes de Abril de 2021; y, a los fines solicitados, agrega a fs. 2 la referida Factura y a fs. 3 el detalle de las horas del servicio prestado por el personal de vigilancia tanto en el predio de El Bernel (total 169 hs.), como en el Punto Verde (total 448 hs.), conformados por la Sub-Dirección de Medio Ambiente de esta Municipalidad;

Que a fs. 5 la Sub-Secretaria de Servicios Urbanos certifica la efectiva prestación de los servicios facturados, correspondientes al mes de Abril de 2021 y, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la referida contratación, expresa: "...la contratación de los servicios facturados obedece a que el municipio no cuenta con servicios de seguridad y monitoreo constante." -razones estas que las hace propia el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 6-;

Que a fs. 8/8 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite dictamen, en el que esgrime que no encuentra obstáculos frente a lo solicitado a fs. 1, entendiendo que corresponde el Reconocimiento de los servicios devengados y el pago de la Factura obrante a fs. 2, y realiza el encuadre legal del caso en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299/03 y sus modificatorias;

Que a fs. 10 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 10 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 11 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios de seguridad prestados a esta Municipalidad por la Firma "**Seguridad Objetiva S.A.**", con domicilio en calle Marcos Paz N° 176, Piso PB, San Miguel de Tucumán, durante el mes de Abril de 2021, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 1) y sus modificatorias; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura B N° 00010-00000925 de fecha 05/05/2021, por el importe total de \$ 193.324,61 (pesos ciento noventa y tres mil trescientos veinticuatro con sesenta y un centavos), emitida por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-



*Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán*

///...

DECRETO: Nº 515

18 AGO 2021

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena